Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 16 de febrero de 2021.

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/20. PERFORACION DE POZOS ARTESIANOS, PROVISION E INSTALACION DE TANQUES CON ACCESORIOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD. ID Nº 382308.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la Nota DNCP/DNC/Nº 960/2021, en donde se realiza algunas observaciones al proceso licitatorio. En tal sentido, en mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, informo cuanto sigue:

Punto 1.

Ante la observación de que podría ser necesaria la Autorización del MADES para la Perforación de los Pozos Artesianos, se procedió a realizar una consulta al Ministerio correspondiente, teniendo como respuesta según Nota S.G. Nº 59, que para la perforación de cada pozo artesiano y su sistema de distribución deberá ser presentado un Estudio de Impacto Ambiental Preliminar por cada pozo artesiano a ser construido en la plataforma del SIAM para su correspondiente análisis y evaluación.

A fin de aclarar lo manifestado por el MADES, se procedió a consultar nuevamente si el Estudio de Impacto Ambiental mencionado en la Nota S.G. Nº 59, debe ser realizado por la Institución Municipal o por las empresas adjudicadas que serán las encargadas de la perforación de pozos artesianos y la provisión de tanques.

En respuesta a la consulta mencionada, el MADES responde que teniendo en cuenta que dentro de las atribuciones legales del Municipio se encuentra la de elaborar el Pliego de Bases y Condiciones en base a los trabajos que necesita que se desarrollen, es facultad de esa Institución establecer en dicho Pliego si la presentación será realizada por la Municipalidad o por la Empresa que será adjudicada, no obstante, se recalca que antes de iniciar las actividades deberán contar con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

Por lo tanto, conforme a lo mencionado en el párrafo anterior, las empresas adjudicadas deberán ser las encargadas de gestionar el Estudio de Impacto Ambiental Preliminar por cada pozo artesiano a ser construido en la plataforma del SIAM para su correspondiente análisis y evaluación, y deberán contar con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental antes de iniciar las actividades.

Dicho requisito se encuentra establecido en la Adenda Nº 1 que modifica el Pliego de Bases y Condiciones, Descripción de las Obras, numeral 3. Requisitos de Carácter Ambiental, que menciona cuanto sigue: La obra debe ser ejecutada por el

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Unidad Operativa De Contrataciones

contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Punto 2.

En relación al punto 2 de la observación de la Nota DNCP/DNC/Nº 960/2021, y de acuerdo al Informe de la Dirección de Área Urbana de la Institución Municipal, no se encuentra previsto realizar la red de abastecimiento de agua, ya que el mismo queda totalmente a cargo de los pobladores de la distinta zona, por lo que no se requiere la Autorización de la ERSSAN.

A tal efecto se adjunta a la presente, los siguientes documentos: Informe de la Dirección de Área Urbana, Nota SG Nº 59 y Nota SG Nº 82, emitidas por el MADES con todas sus documentaciones.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

Atentamente,

Abog. Lourdes L. Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación